



MAR DEL PLATA, 10 OCT 2013

VISTO la Resolución de Rectorado n° 0395/13, a fojas 74 del expediente n° 1-12450/10, mediante la cual se resolvió sobre los valores de viáticos y su instrumentación, y las Resoluciones de Rectorado n°s 1101/10, 3037/12 y 3215/12, glosadas al expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Secretario de Administración y Coordinación eleva las actuaciones para convalidar la Resolución de Rectorado.

Que las Comisiones de Organización de Recursos e Interpretación y Reglamento recomiendan ratificar la Resolución de Rectorado n° 395/13 que deroga las Resoluciones de Rectorado n°s 3037/12 y 3215/12 estableciendo la instrumentación y los valores de los viáticos en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Lo resuelto en sesión n° 007 de fecha 4 de julio de 2013.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
O R D E N A:**

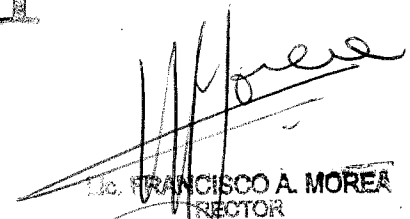
ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de Rectorado n° 395 de fecha 27 de mayo de 2013.


ARTICULO 2°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N°

341




D. FRANCISCO A. MOREA
RECTOR


OSVALDO DE FELIPE
Secretario de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNMdP